

Expediente: 119/17
Carátula: ROMANO JUAN ZENON C/ DIAZ JUAN MIGUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/10/2024 - 05:04
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, JUAN ZENON-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 119/17



H20101445359

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Juicio: ROMANO JUAN ZENON c/ DIAZ JUAN MIGUEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Legajo: 119/17

Concepción, 30 de septiembre de 2024: I- Previo a proveer la presentación digital, cumpla el presentante con lo normado por los arts. 28-29 del C.P.C.C.T. (Ley 9.531), constituyendo domicilio digital en un plazo de 48 hs. II- Notifíquese conforme lo prescripto en el art. 32 de dicha normativa.
LM

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.